



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 11 de agosto de 2016

**RESOLUCION CAGyMJ N° 82/2016**

**VISTO:**

Las Actuaciones N° 10360/16 s/ Solicitud de caja chica para la Secretaría Administrativa de la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados, 10226/16 s/ Solicitud de caja chica para el Fondo Compensador de Jubilaciones y Pensiones del PJ y 10363/16 s/ Solicitud de caja chica para el Departamento de Apoyo y Coordinación a los Centros Comunitarios de Justicia, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados solicitó la asignación de una suma de dinero en concepto de caja chica, en los mismos términos que las demás Unidades de Implementación, con el objeto de solventar los gastos indispensables para el correcto y normal funcionamiento de la Unidad. Luego amplió fundamentos alegando el permanente crecimiento de las tareas, detallando las actividades desarrolladas durante el año.

Que la titular del Fondo Compensador Complementario de Jubilaciones y Pensiones para el Personal del Poder Judicial de la Ciudad, solicitó la asignación de una caja chica. A pedido de la Comisión fundó su pedido en la cobertura de las necesidades menores y/o urgentes que no pueden ser provistas por el Consejo mediante un procedimiento ordinario, para asegurar el correcto funcionamiento de las tareas cotidianas.

Que el Departamento de Apoyo y Coordinación a los Centros Comunitarios de Justicia también solicitó la asignación de una caja chica. Fundó su petición en los gastos originados para llevar adelante el plan piloto derivado del convenio suscripto con la Comuna N° 4 Subsede Barracas.

Que en tal estado llega la cuestión a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la Ley 31 manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que a los efectos de favorecer la operatividad de las dependencias peticionantes, resulta conveniente otorgarles los recursos del régimen general de caja chica por quinientas unidades de compra (500 u.c.).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Asignar recursos del régimen general de caja chica a la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados por quinientas unidades de compra (500 u.c.).

Artículo 2°: Asignar recursos del régimen general de caja chica al Fondo Compensador Complementario de Jubilaciones y Pensiones para el Personal del Poder Judicial de la Ciudad, por quinientas unidades de compra (500 u.c.)

Artículo 3°: Asignar recursos del régimen general de caja chica al Departamento de Apoyo y Coordinación Centros Comunitarios de Justicia, por quinientas unidades de compra (500 u.c.).

Artículo 4°: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaïres.gov.ar](http://www.jusbaïres.gov.ar)), comuníquese a las dependencias solicitantes, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 83/2016**

  
**Alejandro Fernández**

  
**Marcelo Vázquez**

  
**Juan Pablo Godoy Vélez**